



Oficio número: TJA-OIC-021/2026.

Asunto: Informe Anual de Actividades 2025.

Villahermosa, Tabasco; a diecinueve de enero de  
dos mil veintiséis.

**H. PLENO DE LA LXV LEGISLATURA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.**

**PRESENTE.-**

Por este conducto y a efecto de dar cumplimiento al numeral 183, fracción V, de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, **me permito presentar el informe de ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL EJERCICIO FISCAL 2025.**

En el cual hago referencia a las actividades efectuadas de acuerdo a lo establecido en el artículo 183, de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco y 30, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco y con ello me permito reiterar mi compromiso de acuerdo a mis atribuciones como Órgano Institucional de puertas abiertas a la vida social, contribuyendo con la entrega de actividades a este H. Pleno.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**

  
**LIC. EDGAR REYES CONTRERAS**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**  
**DEL ESTADO DE TABASCO.**





## INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2025

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE TABASCO  
**RECIBIDO**  
20 ENE 2026  
14:30 hrs  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

H. CONGRESO DEL ESTADO  
LXV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
20 ENE. 2026  
SECRETARIA DE ASUNTOS  
PARLAMENTARIOS  
HORA: 15:50 FIRMA:

## Contenido

|                                                                                                                                           |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Presentación.....                                                                                                                         | 3  |
| Introducción .....                                                                                                                        | 5  |
| Visión .....                                                                                                                              | 6  |
| Misión.....                                                                                                                               | 6  |
| Marco Jurídico.....                                                                                                                       | 7  |
| Capítulo 1. Gestión en el Órgano Interno de Control.....                                                                                  | 8  |
| 1.1 Optimizar el marco normativo y técnico.....                                                                                           | 8  |
| 1.2. Acciones de Control Interno.....                                                                                                     | 8  |
| 1.2.1. Órgano Garante digital.....                                                                                                        | 8  |
| 1.2.2. Capacitación al personal del Órgano Interno de Control.....                                                                        | 9  |
| 1.2.3. Participación en el ámbito de la competencia en el Comité del Subsistema Estatal de<br>Transparencia.....                          | 10 |
| 1.2.4. Medios de Control Interno en el área.....                                                                                          | 10 |
| Capítulo 2. Aplicación de los medios de control de acuerdo al Plan de Trabajo 2025.....                                                   | 11 |
| 2.1. Auditorías Internas.....                                                                                                             | 11 |
| 2.2. Revisiones.....                                                                                                                      | 12 |
| 2.3. Atención al registro y seguimiento de la presentación de la declaración de situación patrimonial y de<br>conflicto de intereses..... | 13 |
| 2.4. Participación en los actos de entrega-recepción.....                                                                                 | 13 |
| 2.5. Atención a Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.....                                      | 14 |
| 2.6. Procedimientos de Responsabilidades Administrativas.....                                                                             | 16 |
| 2.7. Líneas de acción.....                                                                                                                | 17 |
| 2.7.1. Actualización de Magistrados.....                                                                                                  | 17 |
| 2.7.2. Gestión de información al personal del Tribunal de Justicia Administrativa.....                                                    | 19 |

## Presentación

El Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, es una unidad administrativa que actúa bajo los principios de disciplina, eficacia, equidad, honradez, imparcialidad, integridad, lealtad, legalidad, objetividad y profesionalismo, con independencia técnica y autonomía de gestión a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno, promoviendo el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas de la institución, además de atender las quejas, inconformidades o denuncias en materia de responsabilidades administrativas, vigilando el cumplimiento de las normas de control establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Con capacidad y autonomía para verificar la adecuada integración y ejercicio del presupuesto, así como ejercer visitas, auditorías y revisiones relacionadas con el ejercicio de los recursos públicos en el Tribunal, como de igual manera dar seguimiento a la presentación de la declaración de situación patrimonial y de conflictos de intereses del personal, participar en los actos de entrega-recepción, asumir las funciones de Autoridad Garante en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Lo anterior, de conformidad al artículo 183 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco; en correlación con el artículo 28, y 30 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional Autónomo.

Es preciso mencionar que el informe que se presenta, contiene datos de criterios de selección, objetivos, alcances, los procedimientos de auditoría aplicados, las observaciones, recomendaciones, acciones y en general, aquellos previstos en el arábigo 183 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco; en correlación con el artículo 28 y 30, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional Autónomo.

De igual manera, como parte del funcionamiento del Órgano Interno de Control, durante el periodo que se informa es importante mencionar que quien fungía como la titular, causó baja por renuncia, por lo que a través del oficio número TJA-SGA-104/2025 de fecha quince de enero, fue nombrado el C. José María Sarao García, como encargado de despacho, de acuerdo al punto **Primero**, de los asuntos generales de la II Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Sala Superior de este Tribunal, encargado de despacho del referido Órgano Interno de Control, lo que a la letra dice:

...**Primero.-** Con fundamento en los artículos 171, fracciones X y XII y 183, de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco; 32, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia administrativa del Estado de Tabasco, en virtud de la renuncia presentada por la maestra Ofelia Sánchez González, al cargo de titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, se designa de manera provisional al Lic. José María Sarao García, Titular del Área de Substanciación del Órgano Interno de Control de este Tribunal, como Encargado del despacho de asuntos internos del Órgano Interno de Control de este órgano jurisdiccional, hasta en tanto sea designado un nuevo titular del referido órgano interno.”

Hecho lo anterior, me es grato dejar a disposición del **H. PLENO DE LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025**, en el cumplimiento a las facultades exclusivas del Órgano Interno de Control, de conformidad con lo establecido en el artículo 183, fracción V, de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

Dando de este modo cumplimiento al mandato Constitucional, en consecuencia manifiesto “bajo protesta de decir verdad” que la información proporcionada en el informe de mérito, fue revisada detalladamente con cada uno de los archivos que obran dentro de los equipos de cómputo, la cual coinciden con los archivos físicos que se encuentran dentro de este Órgano Interno de Control.

En base a lo anterior, me permito reiterar mi compromiso con la ciudadanía contribuyendo en el cumplimiento del marco normativo del Tribunal de Justicia Administrativa, asegurando un Órgano Garante de puertas abiertas, disponible para la atención del personal y ciudadanía, quedando a disposición del H. Congreso del Estado para aclarar o profundizar el presente informe.

Lo anterior, con el fin de fortalecer la vida Institucional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

  
**Lic. Edgar Reyes Contreras.**  
**Titular del Órgano Interno de Control.**

## Introducción

En este primer informe anual 2025 que presento como parte del período al que fui designado, de acuerdo a las atribuciones que me fueron encomendadas a través del nombramiento del nueve de mayo de dos mil veinticinco, resalto un enfoque de aplicación de criterios estratégicos y priorización de actividades, cuyos medios de alcance fueron los ejes rectores del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, en el que se vigila el uso de los recursos, se realiza la prevención de faltas administrativas y se coadyuva con la ciudadanía para brindarles confianza en la presentación de denuncias de las conductas irregulares de los Servidores Públicos, quedando un espacio en el página de internet [http://tcatab.gob.mx/micrositio-oic/denuncias\\_oic.php](http://tcatab.gob.mx/micrositio-oic/denuncias_oic.php).

Se abordan temas relacionados con el marco normativo, los medios de control interno, el Órgano en desarrollo electrónico, capacitaciones para el crecimiento profesional del personal, participaciones en el Comité de Subsistema Estatal de Transparencia, así como el seguimiento de las actividades al Plan Anual de Trabajo del ejercicio fiscal 2025.

Por otra parte, en el ámbito de su competencia este Órgano Interno tiene como atribuciones la investigación, substanciación y calificación de las faltas administrativas, tratándose únicamente por actos u omisiones que hayan sido calificados como faltas administrativas no graves, y podrá resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa en los términos previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

## **Visión**

Ser un Órgano Interno de Control de evolución, reconocido por su esfuerzo en las buenas prácticas, la calidad de sus resultados y el apoyo a una gestión pública transparente, eficiente y eficaz. Promoviendo el desarrollo permanente de las competencias de su personal para que trabajen en equipo por objetivos comunes, basados en los principios constitucionales que les permita fortalecer la confianza de la sociedad hacia el Tribunal de Justicia Administrativa, y afianzarnos como una instancia de vigilancia y control reconocido por actuar con eficiencia, eficacia, transparencia e imparcialidad.

## **Misión**

Impulsar una cultura de legalidad, rendición de cuentas, transparencia y mejora continua de la gestión pública, suscitando la participación ciudadana, a través de la fiscalización de los recursos públicos, para favorecer al combate de prácticas de corrupción mediante la prevención, detección y sanción de faltas administrativas, permitiendo que el Tribunal de Justicia Administrativa cumpla con sus objetivos, meta y fines institucionales, a través de un órgano interno de control de vanguardia, reconocido por sus buenas prácticas, la calidad de sus resultados y por su contribución a una gestión pública transparente, eficiente y eficaz.

## **Marco Jurídico.**

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Constitución Política Libre y Soberano del Estado de Tabasco.

Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Tabasco.

Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Ley que establece los Procedimientos de Entrega y Recepción en los Poderes Públicos, los Ayuntamientos y los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado de Tabasco.

Código de Conducta de los Servidores Públicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

Código de Ética de los Servidores Públicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

Plan de Trabajo Anual del ejercicio fiscal 2025.

## **Capítulo 1. Gestión en el Órgano Interno de Control.**

En este apartado se tomaron como puntos de partidas las actividades administrativas que apoyan a las atribuciones de Órgano Interno de Control, las cuales fueron realizadas durante el ejercicio fiscal 2025, las cuales tienen como objetivo el cumplimiento al marco legal, normativo y técnico del Órgano.

### **1.1 Optimizar el marco normativo y técnico.**

Durante el transcurso del ejercicio fiscal 2025 este órgano Interno de Control ha valorado el marco normativo, el cual es indispensable para la operatividad y funciones de este Órgano, por lo que, de acuerdo a las necesidades de la práctica en el Tribunal de Justicia Administrativa, se realizaron diversos programas y actualizaciones.

| <b>Documento</b>                                                                                                                                                                                                    | <b>Actualizaciones</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Acuerdo, por el cual el encargado de despacho de Asuntos Internos del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia del Estado de Tabasco, emite el "Plan Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control 2025" | Conforme a las funciones y atribuciones derivadas del artículo 183, de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco y 30, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, se llevó a cabo el Plan Anual de las actividades a realizar durante el ejercicio fiscal 2025. |

### **1.2. Acciones de Control Interno.**

Como parte de las actividades sustantivas del área, para realizar las tareas y la toma decisiones estrategias se implementaron durante la administración medios de control interno que permitieron el buen desarrollo y cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2025, así mismo se conservaron los medios electrónicos que permiten el acceso a la comunicación entre las personas servidoras públicas y ciudadanía en general con este Órgano, para atención de quejas o denuncias relacionadas con Responsabilidades Administrativas.

#### **1.2.1. Órgano Garante digital.**

Como parte de las atribuciones de este Órgano Interno de Control están conocer las quejas, inconformidades o denuncias en materia de responsabilidad administrativa que presenten

los particulares relacionadas con los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos, prestación de servicios y obra pública, conforme a la normatividad aplicable, como parte del fortalecimiento a las actividades durante el ejercicio fiscal 2025, se continuó con el desarrollo tecnológico que permitió agilizar y sistematizar las mejoras de esta unidad administrativa.

Por lo que han permanecido activas en la página del Tribunal de Justicia Administrativas, en el apartado de Control Interno, los siguientes sistemas:

| Sistema tecnológico                 | Descripción                                                                                                                                                                                                                                | Nuevo | Mejora |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--------|
| Acta Entrega-Recepción <sup>1</sup> | Se continuó con el sistema al considerarse que es eficiente, efectivo, permite la accesibilidad segura de los Servidores Públicos que realizan dicha actividad, generando el acta-entrega recepción de manera ágil.                        |       | X      |
| Denuncias <sup>2</sup>              | Se continuó con el desarrollo tecnológico en virtud de que permite generar denuncias a cualquier persona que considere que existen posibles hechos constitutivos de faltas administrativas dentro del Tribunal de Justicia Administrativa. |       | X      |

### 1.2.2. Capacitación al personal del Órgano Interno de Control.

Con el objetivo de fortalecer y fomentar el crecimiento profesional y personal del personal de esta Autoridad Garante, se hizo posible recibir las siguientes capacitaciones:

| Núm. | Capacitación                                                                                                            | Fecha                   | Participantes |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|---------------|
| 1.-  | Manejo del Sistema de Declaración Patrimonial.                                                                          | Abril 2025              | 3             |
| 2.-  | Curso CERTIOSFE, realizado el día 13 de agosto de 2025, impartido por el OSFE.                                          | 13 de agosto 2025       | 3             |
| 3.-  | Curso Inductivo para Autoridades Garantes, impartido por el nuevo Instituto de Transparencia para el Pueblo de Tabasco. | 25 al 29 de agosto 2025 | 5             |

<sup>1</sup> [http://tcatab.gob.mx/micrositio-oic/tramites\\_servicios.html#ActaEntregaRecepcion](http://tcatab.gob.mx/micrositio-oic/tramites_servicios.html#ActaEntregaRecepcion)

<sup>2</sup> [http://tcatab.gob.mx/micrositio-oic/denuncias\\_oic.php](http://tcatab.gob.mx/micrositio-oic/denuncias_oic.php)

|     |                                                                                                             |                 |   |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|---|
| 4.- | Jornada de socialización de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco | Septiembre 2025 | 5 |
| 5.- | Reforma Constitucional en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública                        | Noviembre 2025  | 3 |

Este Órgano Interno de Control, ha estado constantemente participando en talleres y capacitaciones, tanto virtuales como físicas, en materia de transparencia, con motivo de las nuevas reformas que se han dado a nivel nacional y local, así como en el proceso de armonización del marco normativo para garantizar el derecho de acceso a la información pública en el buen manejo de la Plataforma Nacional de Transparencia.

### 1.2.3. Participación en el ámbito de la competencia en el Comité del Subsistema Estatal de Transparencia.

Como parte de las actividades a la reforma de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, conforme al artículo 24 y 25, y con la finalidad de atender la implementación y el funcionamiento de la misma, **con fecha trece de agosto de dos mil veinticinco el titular del Órgano Interno de Control participo en la Instalación del Comité del Subsistema Estatal de Transparencia y Acceso a la Información**, la cual fue instalada por la C. Mileyli María Wilson Arias Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, en la cual el C. Javier May Rodríguez Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, realizo la toma de protesta a los integrantes de los nueve órganos garantes del Estado y un representante de los diecisiete ayuntamientos del Estado de Tabasco.

Como parte de las funciones se tuvo a bien participar en la **sesión extraordinaria de fecha quince de septiembre de dos mil veinticinco**, integrada por el **Comité del Subsistema Estatal de Transparencia y Acceso a la Información**.

### 1.2.4. Medios de Control Interno en el área.

Como medio de control de los documentos y archivos que generalmente son parte de la unidad administrativa, se realizaron acciones para la prevención, el aseguramiento, así como para el seguimientos de los documentos de trámite que se reciben en el área, por lo que se implementó un registro para oficios creados y recibidos, en el que para el ejercicio fiscal 2025

se contabilizaron una **cantidad de 233 oficios que fueron generados y enviados a diferentes áreas del Tribunal y autoridades externas**. Así mismo fueron recibidos como parte de la correspondencia, y se encuentran debidamente archivados una cantidad de 288 oficios.

Otro de los medios de registros realizados efectos de generar legalidad jurídica como parte de la transparencia en la autonomía de la unidad administrativa es el registro de **un total de 60 certificaciones** que se distribuyeron en actas de entrega-recepción, actas de fondo fijo, cuenta pública, auditorías, actas de informe de transparencia, entre otras. Por lo que de acuerdo al control interno se cuenta con **44 actas circunstanciadas** de hechos en las que se hacen constar las actividades relacionadas con las funciones establecidas en el artículo 183, de la Ley del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco y 30, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativas del Estado de Tabasco.

## **Capítulo 2. Aplicación de los medios de control de acuerdo al Plan de Trabajo 2025.**

Los resultados que aquí se presentan se encuentran relacionados con las actividades establecidas en el Plan Anual de Trabajo<sup>3</sup> el cual tiene como enfoque principal fiscalizar el ingreso, egreso, manejo y aplicación de los recursos públicos del Tribunal, así como, en vigilar el cumplimiento de las obligaciones encomendadas a las personas servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.

### **2.1. Auditorías Internas.**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 183, fracción III, de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, las atribuciones de este Órgano Interno de Control son las de fiscalizar la administración de los recursos humanos, materiales y financieros que ejerce el Tribunal para el cumplimiento de sus fines y objetivos esenciales, estableciendo la aplicación de técnicas de auditorías, revisiones, evaluaciones y seguimiento que colaboren al método de fiscalización.

---

<sup>3</sup> [http://tcatab.gob.mx/micrositio-oic/plan\\_programa\\_oic.html](http://tcatab.gob.mx/micrositio-oic/plan_programa_oic.html)

Como objetivo dentro del Plan de Trabajo del ejercicio 2025, es garantizar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás normas aplicables en materia de transparencia, rendición de cuentas, archivos, responsabilidades administrativas, entrega recepción, sistemas de registro y contabilidad, contratación y remuneraciones de personal, adquisiciones y arrendamientos de bienes y contratación de servicios, así como conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes, almacenes y demás activos y recursos materiales del Tribunal. Por lo que durante el periodo anual 2025 se llevaron a cabo las siguientes auditorías.

- Se informa que mediante oficio TJA-SGA-632/2025-bis de fecha nueve de junio del dos mil veinticinco, se notificó a este órgano de la integración de la Comisión de Revisión de Actuaciones de las Salas Unitarias, incluyendo la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, la cual fue aprobada mediante acuerdo S-S/005/2025, por el Pleno de la Sala Superior, en la cual el Titular de este Órgano Interno de Control fue designado como integrante y coordinador de la Nueva Comisión de Revisión.
- En fecha 23 de junio de los corrientes se dio inicio a los trabajos de la Comisión de Revisión de Actuaciones de las Salas Unitarias, incluyendo la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, iniciando en la Sala Cuarta Sala Unitaria de este Tribunal.

## 2.2. Revisiones.

Por cuanto hace a las revisiones, se realizó a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2025 en los siguientes trimestres:

| Núm. | Acta Circunstanciada | Fecha de Acta   | Periodo de revisión        |
|------|----------------------|-----------------|----------------------------|
| 1.-  | 07/2025              | 06 de Abril     | Enero                      |
| 2.-  | 12/2025              | 10 de Junio     | Febrero, Marzo y Abril     |
| 3.-  | 25/2025              | 04 de julio     | Mayo y Junio               |
| 4.-  | 39/2025              | 21 de octubre   | Julio, Agosto y Septiembre |
| 5.-  | 44/2025              | 07 de diciembre | Octubre y Noviembre        |

Revisión al fondo fijo revolvente del ejercicio fiscal 2025, se realizó la revisión en los periodos siguientes:

| Núm. | Acta Circunstanciada | Fecha de Acta   | Periodo de revisión |
|------|----------------------|-----------------|---------------------|
| 1.-  | 05/2025              | 25 de marzo     | Primer trimestre    |
| 2.-  | 16/2025              | 09 de julio     | Segundo trimestre   |
| 3.-  | 42/2025              | 26 de noviembre | Tercer trimestre    |

### 2.3. Atención al registro y seguimiento de la presentación de la declaración de situación patrimonial y de conflicto de intereses.

Conforme a los plazos establecidos en los artículos 32 y 33, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 183, fracción IV, de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco; en correlación al numeral 30, fracción X, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, esta unidad administrativa vigiló y dio seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos que presentaron, en tiempo y forma sus respectivas declaraciones patrimoniales y de intereses en sus diversas modalidades, por lo que se tiene un total de 98 declaraciones patrimoniales y de intereses registradas en el “Sistema Electrónico de Recepción de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses” denominado DECLARATABASCO, distribuidas en la siguientes modalidades.

| Modificación | Inicial | Conclusión | Total |
|--------------|---------|------------|-------|
| 77           | 11      | 10         | 98    |

### 2.4. Participación en los actos de entrega-recepción.

Como parte de la atribución de participar en los actos de Entrega y Recepción y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 183, fracción VII, de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco; en correlación al numeral 30, fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, este Órgano Interno de Control participo en 24 actos de entrega-recepción que se realizaron durante el ejercicio fiscal 2025, las cuales se llevaron a cabo de manera distribuidas como se observa en la siguientes tabla:



## 2.5. Atención a Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

En atención a las funciones de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de acuerdo a los correlativos artículo 64, fracción IV, y 65, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se coordinó con este Órgano Interno para efectos de atender los requerimientos relativos a los periodos de carga de información de las obligaciones de transparencia a través del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, por lo que fueron atendidas las siguientes solicitudes:

| Núm. | Documento Publicado                                                                                                                                           | Enlace                                                                                                                                  |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.-  | ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2025. | <a href="http://tcatab.gob.mx/transparencia/transparencia_portal.html">http://tcatab.gob.mx/transparencia/transparencia_portal.html</a> |
| 2.-  | Tabla de Aplicabilidad del Tribunal de Justicia Administrativa.                                                                                               | <a href="http://tcatab.gob.mx/transparencia/transparencia_portal.html">http://tcatab.gob.mx/transparencia/transparencia_portal.html</a> |

Tomando en consideración la reforma que se llevó acabo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, publicadas en el Periódico Oficial Suplemento I, Edición 8637, Decreto 117, de fecha 14 de junio de 2025, en el que se establecen nuevas facultades al Órgano Interno de Control para efectos de participar en el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la intervención como Órgano Garante para efectos de atender los medios de impugnación presentados por los solicitantes de la información, conforme establece el artículo 28 y 29, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco<sup>4</sup>, a partir del 14 de junio se atendieron 02 solicitudes de Recurso de Revisión, las cuales se relación de la siguiente manera:

| Núm. | Número de recurso | Fecha de recepción | Tipo de Recurso | Substanciación                                | Estado Actual                                                                                                                                              |
|------|-------------------|--------------------|-----------------|-----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.-  | TJAAI250727       | 14/Nov/2025        | Revisión        | Acuerdo de Desechamiento de fecha 04/12/2025. | Se desechó conforme a lo establecido en el artículo 151, fracción VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. |
| 2.-  | TJAAI2507277      | 14/Nov/2025        | Revisión        | Acuerdo de Admisión de fecha 24/11/2025       | Se encuentra dentro del término de los 40 días para resolver el recurso. Vence término de resolución el día 06 de febrero de 2026.                         |

Para dar cumplimiento a lo mencionado en el punto que antecede y estar en armonía con las leyes actuales en el estado, se emitieron 3 acuerdos de fechas 3, 5 y 7, de noviembre del año 2025, en el cual este Órgano Interno de Control, asume el cargo de Autoridad Garante en materia de Transparencia de este Tribunal de Justicia Administrativa.

De igual manera, en obediencias a las nuevas reformas que se han dado a nivel nacional y local en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, el Órgano Interno de Control, la Titular de

<sup>4</sup> Última reforma mediante Decreto 117, de fecha 14 de junio de 2025, publicado en el Periódico Oficial del Estado Edicion número 8637 suplemento "I".

la Unidad de Transparencia, el Titular de la Unidad de Archivo e Informática del Tribunal, asistimos del 25 al 29 de agosto de los corrientes, al Curso Inductivo para Autoridades Garantes, impartido por el nuevo Instituto de Transparencia para el Pueblo de Tabasco, con el fin de conocer los principios, objetivos y obligaciones que deberán regir tanto las actuaciones de los sujetos obligados, así como a las Autoridades Garantes en el nuevo Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública.

Se analizó y se corrigió la tabla de aplicabilidad, toda vez que es el instrumento que determina que obligaciones de transparencia debe cumplir el sujeto obligado de acuerdo a sus funciones y obligaciones para ser requisitados y cargados en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Como parte de las atribuciones del OIC se actualizaron de los acuerdos de privacidad integral y simplificada del Tribunal, de conformidad a la nueva normativa en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y la nueva Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

De igual forma se tuvo conocimiento de la **FE DE ERRATAS** publicada en el Periódico Oficial Edición 8639, Suplemento O, de fecha 21 de junio de 2025, en relación al Decreto 117 por el que se expide Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde existen errores en sus artículos 58 y 136 publicada en el Periódico Oficial Suplemento I, Edición 8637, Decreto 117, de fecha 14 de junio de 2025.

Así como del Periódico Oficial Edición 8682, Suplemento K, de fecha 19 de noviembre de 2025, donde se publica el **DECRETO 183** y se reforman diversos artículos y se deroga la fracción XV, al artículo 105. Todos del Decreto 117 por el que se expide Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Periódico Oficial Suplemento I, Edición 8637, Decreto 117, de fecha 14 de junio de 2025. Se agrega la fracción X y XI al artículo 25, se modifica el artículo 34 y las fracciones I, II y III, donde se refiere a los integrantes del Comité de Transparencia de los Órganos Autónomos.

## **2.6. Procedimientos de Responsabilidades Administrativas.**

De acuerdo a las atribuciones que me confiere la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás ordenamientos aplicables a este Órgano Interno de Control, siendo

competencia del área investigar y substanciar las faltas administrativa no graves y sancionar a las personas Servidoras Públicas que no pertenezca al servicio de carrera de este Tribunal.

De lo anterior no se recibió denuncias, por parte de las personas servidoras públicas de este Órgano Interno de Control.

## 2.7. Líneas de acción.

### 2.7.1. Actualización de Magistrados.

Como parte de las líneas de acción de este Órgano Garante, se procuró estar en observancia a la transición de Magistrado durante el año 2025, se tiene como datos de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, la integración de los Magistrados Plenarios y de Salas Unitarias de la siguiente manera:

| <b>Magistrada o Magistrado</b> | <b>Plenario</b>               |
|--------------------------------|-------------------------------|
| Dra. Luz María Armenta León    | Primera Ponencia y Presidenta |
| Dr. Rúrico Domínguez Mayo      | Segunda Ponencia              |
| Dr. Jorge Abdo Francis         | Tercera Ponencia              |

| <b>Magistrada o Magistrado</b>                                                                                                                                    | <b>Sala Unitaria o Especializada</b>                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| Mónica de Jesús Corral                                                                                                                                            | Primera Sala Unitaria                                              |
| Lázaro Bejar Vasconcelos (hasta el 26 de junio de 2025, fecha en que termino su nombramiento)<br>Víctor Ernesto López Aguilera (A partir del 27 de junio de 2025) | Segunda Sala Unitaria                                              |
| Javier Augusto Nucamendi Otero                                                                                                                                    | Tercera Sala Unitaria                                              |
| Juana Inés Castillo Torres                                                                                                                                        | Cuarta Sala Unitaria                                               |
| María Eugenia Romero Lozano (hasta el 09 de diciembre de 2025)                                                                                                    | Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas |

Magistrados que fueron nombrados a través de los siguientes Decretos:

1.- Decreto número 215, mediante su publicación número 3697, en el Periódico Oficial de fecha 09 de diciembre de 2025, Época 7ª. Extraordinario. Edición número 307.

## DECRETO NÚMERO 215

**ARTICULO UNICO.** Se reforma el artículo 63 Quáter, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

Artículo 63 Quáter.....

Para ser magistrado o magistrada de la Sala Superior, deberá tener 30 años de edad y contar con título profesional de licenciatura en derecho, **preferentemente** con diez años de antigüedad al día de la designación, y para ser magistrada o magistrado de las salas unitarias, deberá tener 30 años de edad y contar con título profesional de licenciatura en derecho por lo menos con cinco años de antigüedad. En ambos casos, además, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I a V.....

....

...

....

...

**2.-** De Igual manera se tuvo conocimiento del Decreto número 225, mediante su publicación número 3757, en el Periódico Oficial de fecha 17 de diciembre de 2025, Época 7ª. Suplemento N. Edición 8690.

## DECRETO 225

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, ratifica las designaciones realizadas por el ciudadano Javier May Rodríguez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de la ciudadana María Eugenia Romero Lozano y el ciudadano Hernán Hernández León, como Magistrada y Magistrado de Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, por un período de siete años que dará inició el 1° de enero del año 2026 y concluirá el 31 de diciembre del año 2032, toda vez que satisfacen los requisitos para ocupar dichos cargos.

3.- También se tuvo conocimiento del Decreto número 226, mediante su publicación número 3758, en el Periódico Oficial de fecha 17 de diciembre de 2025, Época 7ª. Suplemento N. Edición 8690.

**DECRETO 226**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, ratifica las designaciones realizadas por el ciudadano Javier May Rodríguez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de la ciudadana Elidé Moreno Cáliz, como Magistrada a la Primera Sala Unitaria; del ciudadano Hugo Lara Pérez, como Magistrado a la Tercera Sala Unitaria; de la ciudadana Olga Celia Aguilera Palomo, como Magistrada a la Cuarta Sala Unitaria y de la ciudadana Ana Isabel Núñez de Dios, como Magistrada de la Sala Unitaria Especializada; todas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, por un período de siete años que dará inició el 1° de enero del año 2026 y concluirá el 31 de diciembre del año 2032, toda vez que satisfacen los requisitos para ocupar dichos cargos.

**2.7.2. Gestión de información al personal del Tribunal de Justicia Administrativa.**

Este OIC, basándose en los medios de control giro diversos oficios y circulares como parte de las funciones para exhortar y recordar al personal del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, su compromiso con las actividades inherentes a su cargo.

| Núm. | Oficio/Circular   | Fecha         | Asunto                                                                                                                  |
|------|-------------------|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.-  | TJA-OIC-078/2025  | 24 de febrero | Propuesta de mejoras en la evaluación del cumplimiento al Código de Ética.                                              |
| 2.-  | Circular 001/2025 | 29 de abril   | Recordatorio al personal del Tribunal de Justicia Administrativa de realizar la declaración patrimonial y de intereses. |
| 3.-  | Circular 002/2025 | 14 de mayo    | Para conocimiento del nombramiento del Nuevo titular del Órgano Interno de Control.                                     |
| 4.-  | Circular 002/2025 | 16 de mayo    | Se exhorta al personal del Tribunal de Justicia Administrativa a realizar la declaración patrimonial y de intereses.    |

|     |                              |              |                                                                                                                                                                      |
|-----|------------------------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5.- | TJA-OIC-149/2025             | 16 de julio  | Se exhorta al personal a conducirse de acuerdo al Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco. |
| 6.- | TJA-OIC-154/2025             | 12 de agosto | Se solicita reformar con respecto a la Nueva Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.                           |
| 7.- | Circular<br>TJA/OIC/007/2025 | 18 de agosto | Solicito designación del personal que fungirá como enlace respecto a las Obligaciones de Transparencia.                                                              |

Concluyendo con las actividades inherentes al Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia del Estado de Tabasco, en el ejercicio fiscal 2025 el día 12 de diciembre de 2025, tomando en consideración el segundo periodo vacacional.<sup>5</sup>

  
 Lic. Edgar Reyes Contreras



Villahermosa, Tabasco; a diecinueve de enero de dos mil veintiséis.

<sup>5</sup> ACUERDO GENERAL SS/011/2025 DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, mediante el cual se modificó el diverso ACUERDO GENERAL S-S/001/2025.